

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL DE**  
**235 VALENCIA NÚMERO 10**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Vicente Hervás Vercher, secretario del Juzgado de lo social número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social se siguen autos número 925 de 2009, a instancias de doña Carmen Equiza Castell, contra “Lux Cinemas Grupo Martínez Romero, Sociedad Limitada”, don Pablo Albert Albert, don Estanislao Pan de Alfaro, “Tripictures, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 14 de julio de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Equiza Castell, contra la empresa “Lux Cinemas Grupo Martínez Romero, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 6.764,65 euros, con el recargo por mora del 10 por 100 anual.

A su vez, debo absolver y absuelvo a don Pablo Albert Albert, don Estanislao Pan de Alfaro y “Tripictures, Sociedad Anónima”.

Y para que conste y sirva de notificación en a don Pablo Albert Albert y don Estanislao Pan de Alfaro, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 14 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.784/10)